

Resolución de 18 de febrero de 2026 de la Universidad de Huelva, por la que se publica la Adjudicación Provisional de Ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores, contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027.

De conformidad con lo establecido en la base octava de la Convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027 (Resolución de 22 de septiembre de 2025 de la Universidad de Huelva), la Comisión de Investigación, reunida el 18 de febrero de 2026, acuerda,

PRIMERO: Dar cumplimiento al acuerdo de la Comisión y publicar la relación provisional de adjudicación de la Convocatoria de Ayudas para contratos predoctorales, recogida en el anexo de la presente Resolución y en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva (<https://sede.uhu.es/teo.php>).

Dicha publicación sustituye a la notificación individual y produce los mismos efectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente Resolución se publicará, a efectos meramente informativos, en la web de la Oficina de Gestión de la Investigación (<https://www.uhu.es/gestion-investigacion/convocatorias/contratos-prep-2024>)

SEGUNDO: Conceder un **plazo de diez días hábiles**, a partir del siguiente al de su publicación, para la presentación de las alegaciones que se estimen oportunas mediante escrito dirigido al Vicerrector de Investigación y Planificación Estratégica, a través del Registro General de la Universidad de Huelva https://sede.uhu.es/registro_electronico.php o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO: Conceder a las personas seleccionadas un **plazo de diez días hábiles**, a partir del siguiente al de su publicación, para aceptar el contrato adjudicado o manifestar su renuncia a suscribirlo de forma expresa, mediante la presentación, a través del Registro General de la Universidad de Huelva https://sede.uhu.es/registro_electronico.php o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, del Modelo de aceptación/renuncia que encontrarán en la página web de la Oficina de Gestión de la Investigación (<https://www.uhu.es/gestion-investigacion/convocatorias/contratos-prep-2024>)

Una vez resueltas por las Comisiones de Evaluación las alegaciones presentadas contra la resolución provisional de adjudicación, y recibidas las aceptaciones expresas, la Comisión de Investigación dictará la resolución definitiva de adjudicación.

La adjudicación provisional, con la propuesta de las personas adjudicatarias, devendrá en definitiva si las restantes personas admitidas al concurso no hubieran efectuado ninguna alegación o hubieran comunicado el desistimiento de su solicitud. En este supuesto, se procederá a la publicación de la resolución de adjudicación definitiva.

Huelva, 18 de febrero de 2026

El Rector, P.D.

Resolución 26/2025, de 01 de septiembre de 2025.

Vicerrector de Investigación y Planificación Estratégica

D. José Enrique García Ramos

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	p0Xqliwsw0AJnJ2PxSidrQ==		Fecha	18/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Enrique Garcia Ramos			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/p0Xqliwsw0AJnJ2PxSidrQ=	Página	1/2	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	19/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	Xe6BBB1DdHaYUaXGZcrTl/TNDVQ9d12o	PÁGINA	1/2
				

ANEXO I. LISTADO PROVISIONAL DE CONCESIÓN

PID2024-156795NB-I00 (IP Sonia Villegas López)	
SOLICITANTES	ESTADO
Noelia de la Torre Sánchez	Concesión Provisional.
Nicolás Romero Miralles	Excluido. No Supera Puntuación Mínima (Art. 11.1).

PID2024-157355OB-I00 (IP Ana María Sánchez De La Campa Verdone - Daniel Alejandro Sánchez-Rodas Navarro)	
SOLICITANTES	ESTADO
Daniel Algarrada Gordillo	Concesión Provisional

PID2024-157079NB-I00 (IP Myriam Martin Cáceres - José María Cuenca López)	
SOLICITANTES	ESTADO
Andreea Baci	Concesión Provisional.
Noelia Fraga Hernández	Reserva 1.
Jonatán Gutiérrez Pinell	Reserva 2.
Bruna Scaratti Selau	Excluida. No Supera Puntuación Mínima (Art. 11.1).

PID2024-158877NB-I00 (IP Nuria de los Ángeles Climent Rodríguez - Miguel Ángel Montes Navarro)	
SOLICITANTES	ESTADO
Paula Roca Borralló	Concesión Provisional.
Sofía Gutiérrez Martín-Portugués	Reserva 1.

PID2024-159052OB-I00 (IP José Enrique Martin Alfonso - José María Franco Gómez)	
SOLICITANTES	ESTADO
Rubén Cruz Parrales	Concesión Provisional.

PID2024-155422NB-C21 (IP Tamara García Barrera - María José Prieto Álamo)	
SOLICITANTES	ESTADO
Cristina Navarro Fernández	Concesión Provisional.
Daniel Gutiérrez Mateo	Excluido. No Supera Puntuación Mínima (Art. 11.1).

Página 2 de 2

Código Seguro De Verificación	p0Xqliwsw0AJnJ2PxSidrQ==		Fecha	18/02/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Enrique Garcia Ramos			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/p0Xqliwsw0AJnJ2PxSidrQ=	Página	2/2	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	19/02/2026
ID. FIRMA	firma.uhu.es	Xe6BBB1DdHaYUaXGZcrTl/TNDVQ9d12o	PÁGINA	2/2

